

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO
Refrendo de Concesión y/o Permiso Eventual

Objetivo del trámite o servicio: Obtener vigencia de los derechos que ampara la concesión o permiso

 Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO**

 Titular de la Dirección: **LIC. CARLOS ALBERTO RUÍZ LEÓN**

Tipo de usuario: Concesionario o permisionario

Beneficio o servicio que se obtiene: Vigencia de los derechos que ampara la concesión o permiso

Costo (\$): Ver observaciones y notas

Tiempo de respuesta: 2 días

Figura jurídica: Negativa ficta

Vigencia del trámite o servicio: Anual

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Dirección General de Movilidad y Transporte Público

Domicilio: Boulevard Adolfo López Mateos Poniente #1530-A, Zona Centro.

Teléfono(s): 01 (461) 613 2804/215 2849

Correo electrónico: rulc_ruiz1@yahoo.com.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 09:00 a 19:00 hrs.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS
OR CO

1. Formular solicitud por escrito por el interesado o su representante legal, debidamente requisitada ante la Dirección General de Movilidad y Transporte Público.	✓	1
2. Identificación oficial con fotografía del solicitante.	✓	1
3. Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, y del poder con el que acredite la representación legal, en caso de personas jurídicas colectivas.	✓	1
4. Pago de derechos correspondientes.	✓	1
5. Copia de la concesión o permiso eventual a refrendar.	●	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(NA) NO APLICA

OR: ORIGINAL

CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

El refrendo se deberá cumplir y pagar sus derechos, anualmente en los meses de enero, febrero y marzo de cada año.

- Costo vehículos concesionados por 1 año \$750.60.
- Costo vehículos permisionados \$750.60.

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018 (artículo 20, fracción III, inciso a y b).
- Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Número 45, Segunda Parte, del 18 de marzo del 2106 (artículo 190, párrafo tercero y artículo 207 párrafo segundo).

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARÍA

- Acuerdo de Ayuntamiento de fecha 27 de julio de 2015 por el que se aprueba el Reglamento de Transporte Público de Personas en Ruta Fija del Municipio de Celaya, Guanajuato (artículos 112 y del artículo 10 al 120).

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios (artículos 11 y 12).

DEPENDENCIA PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Contraloría Municipal de Celaya: **T.** 01 (461) 613.93.39/616.22.00/616.25.62; **@.** jose.najera@celaya.gob.mx